





<i>Seguimiento de notificaciones, correspondencia y documentación</i>	2
<i>Coordinación de tareas</i>	2
<i>Plan de trabajo</i>	2
<b>Total</b>	<b>10</b>

A continuación se procede a examinar la documentación contenida en el sobre nº 2 y remitida por la Mesa correspondiente a cada uno de los licitadores admitidos:

#### A) MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS, S.L.

Presenta un documento denominado *Documentación técnica asistencia jurídica en la actuaciones procesales a realizar por los Letrados de la Dirección de los Servicios Jurídicos ante los órganos jurisdiccionales con sede en Madrid, de 8 folios escritos a una sola cara.*

*En dicho escrito se realiza una descripción de los procesos más relevantes en los que han intervenido (casos Afinsa, Gürtel, Bankia, etc.), que nada tienen que ver con los criterios de adjudicación puesto que sería, en todo caso, una experiencia a valorar en solvencia y no en adjudicación del contrato.*

*En cuanto a metodología y forma de prestación de servicio realiza una descripción de cómo trabaja su despacho profesional, los medios materiales y personales con los que cuenta ofreciendo el acceso a documentos y videos del expediente por medio de clave 24 horas x 7 días de la semana. También ofrecen el servicio de revisión de documentos así como recordatorios y llamadas telefónicas para el caso de vencimientos o señalamientos.*

*Finalmente exponen los aspectos a valorar de un modo muy aproximado a lo expuesto en los pliegos:*

**Recogida de escritos.** *Recepción por vía correo electrónico y documentación en papel a través de empresa de mensajería colaboradora del despacho.*

**Presentación escritos.** *A través de LexNet o de mensajero cuando el formato se papel.*

**Seguimiento.** *Remisión de resoluciones al Letrado por correo electrónico y análisis de las mismas para recordatorio de señalamientos y vencimientos.*

**Coordinación de tareas.** *Se repite los medios de comunicación y ofrece un informático de plantilla para adaptar los programas a necesidades. Entrega expediente en formato CD/DVD a su finalización, en su caso.*





**Plan de trabajo.** Se realiza un resumen de las actuaciones anteriores relativas a recogida y presentación de escritos, seguimiento y coordinación de tareas.

Por tanto, y en función de las propuestas realizadas la Comisión entiende la propuesta técnica no contiene novedades relevantes sobre la actuación normal de un despacho de procuradores, si bien cumple con los requerimientos necesarios para valorar los compromisos aportados y se le otorgan las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	PUNTOS
Recogida de escritos	1
Presentación de escritos	1
Seguimiento de notificaciones, correspondencia y documentación	1
Coordinación de tareas	1
Plan de trabajo	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

## B) RUTH OTERINO SÁNCHEZ

El sobre remitido correspondiente a la Documentación técnica de la proposición de Dña. Ruth Oterino Sánchez contiene:

1. Un certificado de seguro de responsabilidad civil
2. Una declaración responsable de tramitación de asuntos
3. Acreditación de disponibilidad de despacho profesional con sede fija en Madrid capital
4. Certificados de prestación de servicios profesionales a diversas AAPP
5. Un Plan de Trabajo

De toda la documentación remitida sólo es objeto de valoración el documento denominado Plan de Trabajo, ya que el resto no se corresponde con los criterios sujetos a juicio de valor que se contienen en el Pliego, sino cuestiones relativas a solvencia técnica que deben haber sido examinadas en su momento por la Mesa en su momento procedimental oportuno.

El documento Plan de Trabajo se recoge en un solo folio que desglosa en 12 puntos sus propuestas. Así:

**Recogida de escritos.** Recepción por vía correo electrónico y pase a carpeta electrónica. Caso de traslado de expedientes o recogida comunicación por correo electrónico, we transfer o excepcionalmente mensajería

**Presentación escritos.** A través de LexNet salvo en los organismos que carecen esta plataforma o de otro sistema informático como el Tribunal Constitucional.





**Seguimiento.** Remisión de resoluciones al correo electrónico corporativo de la Dirección de los Servicios Jurídicos y especial atención para recordatorio de señalamientos y vencimientos.

**Coordinación de tareas.** Se repite los medios de comunicación y minutación previa comunicación para control de conformidad.

**Plan de trabajo.** Como el Plan de Trabajo comprende las actuaciones anteriores, sí destaca la propuesta para el cobro de las tasaciones de costas y su posterior ingreso en la cuenta restringida de recaudación.

Al igual que en el caso anterior, y en función de las propuestas realizadas la Comisión entiende la propuesta técnica no contiene novedades relevantes sobre la actuación normal de un despacho de procuradores, si bien cumple si contiene una propuesta sobre la tramitación para cobro e ingreso de las costas procesales que ninguna de las restantes propuestas contiene, cumpliendo por el resto con los requerimientos necesarios para valorar los compromisos aportados, otorgándosele las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	PUNTOS
Recogida de escritos	1
Presentación de escritos	1
Seguimiento de notificaciones, correspondencia y documentación	1
Coordinación de tareas	2
Plan de trabajo	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

### C) PROCURADORES ASOCIADOS

Presentan un documento de 45 folios dividido en tres grandes apartados que se denominan: 1. Nuestro despacho; 2. Metodología de trabajo y protocolos de actuación; y 3. Medios personales adscritos al contrato.

Ponen de relieve todos los servicios que prestan, así como el amplio listado de Ayuntamientos que son clientes del despacho. Abunda en las especificaciones técnicas de los medios materiales a su disposición, descendiendo al detalle de los servidores, discos duros y las posibilidades de acceso y consulta de documentos vía telemática en cualquier momento por parte del usuario.

Implementan Sistema Infolex, y desarrollan cuales son las actuaciones codificadas que serían de aplicación, ofreciendo la realización de un Manual personalizado a esta DSSJJJ como cliente.





*Realizan un relato de los medios personales del despacho, así como su titulación y atribuciones.*

*En definitiva, aportan un conjunto de prestaciones y posibilidades que, si bien son muy destacables, puede que esta DSSJJ no llegue a darle un aprovechamiento pleno. La propuesta -en su conjunto- es la que mejor análisis técnico realiza y la que mejor detalla la planificación y medios a emplear.*

*En el caso de la proposición de Procuradores Asociados, como hemos dicho es la que mejor análisis técnico realiza y la que mejor detalla la planificación y medios a emplear. Por otro lado, y en función de las propuestas realizadas la Comisión entiende la propuesta técnica no contiene otras novedades relevantes sobre la actuación normal de un despacho de procuradores, si bien cumple en el resto con los requerimientos necesarios para valorar los compromisos aportados, otorgándosele las siguientes puntuaciones:*

CRITERIO	PUNTOS
Recogida de escritos	1
Presentación de escritos	1
Seguimiento de notificaciones, correspondencia y documentación	1
Coordinación de tareas	1
Plan de trabajo	2
<b>Total</b>	<b>6</b>

D) MARIA DEL MAR DE LA VILLA, S.L.

*El sobre nº 2 remitido contiene duplicada la documentación técnica correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica, económica y profesional que, en ningún caso puede ser objeto de valoración. Por otra parte presenta un documento de 21 folios escritos a una sola cara, con un índice de temas del siguiente contenido: Presentación; Organigrama del despacho y personal; Medidas Organizativas; Experiencia; Referencias y Equipación Técnica del despacho.*

*La oferta contiene los recordatorios de plazos, señalamientos y recordatorios. Realiza un desglose de su programa de trabajo en las mañanas y las tardes. Recoge intervenciones en grandes casos (como MITOAL). Presenta igualmente Certificados de Buena Ejecución y por ultimo incorpora una breve referencia a los medios técnicos de que disponen.*

*Por tanto, y en función de las propuestas realizadas, que no contienen novedades sobre la actuación normal de un despacho, si bien cumple por el resto con los requerimientos necesarios para valorar los compromisos aportados, otorgándosele las siguientes puntuaciones:*

25/11/2019 09:46:08 MOLERO MARRON PABLO  
28/11/2019 12:55:04 PINO SILLIG MANUEL  
25/11/2019 08:27:14 INSA MARTINEZ GUILLERMO  
27/11/2019 13:09:13 GUILLEN PRIETO MARIA DOLORES  
25/11/2019 08:27:14 INSA MARTINEZ GUILLERMO  
27/11/2019 13:09:13 GUILLEN PRIETO MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-830bbf02-1d6-57c-b35c-00505696e280





CRITERIO	PUNTOS
Recogida de escritos	1
Presentación de escritos	1
Seguimiento de notificaciones, correspondencia y documentación	1
Coordinación de tareas	1
Plan de trabajo	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

De conformidad con los anteriores motivos la Comisión Técnica designada para realizar el informe de valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, Plan de Trabajo para la mejora de la organización y funcionamiento del servicio, correspondientes al contrato de asistencia jurídica en la actuaciones procesales a realizar por los Letrados de la Dirección de los Servicios Jurídicos ante los órganos jurisdiccionales con sede en Madrid, conforme a su criterio técnico realiza la siguiente valoración: ”

LICITADOR	PUNTUACIÓN
<b>MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS S.L.</b>	<b>5</b>
<b>RUTH OTERINO</b>	<b>6</b>
<b>PROCURADORES ASOCIADOS</b>	<b>6</b>
<b>MARIA DEL MAR VILLA</b>	<b>5</b>

. De conformidad con dicho informe de valoración, y de lo dispuesto en el artículo 146.2 b) de la LCSP, la mesa acuerda adjudicar a las empresas presentadas y admitidas en relación con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACION
<b>MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS S.L.</b>	<b>5</b>
<b>RUTH OTERINO SANCHEZ</b>	<b>6</b>
<b>SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P.</b>	<b>6</b>
<b>MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U.</b>	<b>5</b>





Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

**PRESIDENTE**

Guillermo Insa Martínez

**SERVICIO JURÍDICO**

M<sup>a</sup> Dolores Guillén Prieto

**SERVICIO ECONOMICO  
Y DE CONTRATACION**

Ginés Hernández López

**SECRETARIA**

M. Angeles Navarro Aranda

**INTERVENCIÓN**

Pablo Molero Marañón

**Letrado Jefe de lo Consultivo de  
la Dirección de los Servicios Jurídicos**

Manuel Pino Smilg

25/11/2019 09:40:08 | MOLERO MARAÑON, PABLO | 27/11/2019 10:39:18  
20/11/2019 12:55:04 | PINO, SMILG, MANUEL | 28/11/2019 12:58:48  
25/11/2019 08:27:14 | INSA, MARTINEZ, GUILLERMO |  
27/11/2019 13:09:13 | GUILLÉN PRIETO, MARIA DOLORES |  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-830bf02-1d6-57c-b35c-00505696e280

